



VIEDMA, 28 FEB 2024

VISTO, el expediente N° 10.122 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 21/24**, para la compra de uniformes reglamentarios para personal afectado al servicio de Recepción de Sede Central, con destino a la Dirección General de Administración de este Poder Legislativo, fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a fojas 01/02;

Que se solicitaron cuatro (04) presupuestos a las siguientes firmas de la ciudad: a la firma **Montoto Sport SH**, a la firma **Carvalho Marques Paulo "Mister Creek"**, a la firma **ZM SRL "Zuzon"** y a la firma **Ferrari Moira Inés "Per lei"**, y precios de referencia consultados en páginas de Internet tales como: "Mercado Libre" y "Zara";

Que de acuerdo al informe técnico de la Dirección General de Administración mediante Nota N° 14/24, glosado a foja 16 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 037/24 DC obrante a foja 17, la oferta más conveniente para las prendas para caballero, es el de la firma **Carvalho Marques Paulo** CUIT N.° 20-95555508-3 "**Mister Creek**", detallando las prendas: el **ítem 1** (1) saco de vestir para caballero, tela alpaca, fuerte, resistente, delicada, con buena caída, forrado con costuras reforzadas., primera calidad, Color: azul oscuro marca "**Betel**", en la suma total de Pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 189.700), el **ítem 2** (2) pantalones de vestir para caballero tela alpaca, fuerte, resistente, delicada, con buena caída, forrados, con costuras reforzadas, cintura recta, bolsillos con solapas, una abertura trasera, primera calidad, Color: azul oscuro marca "**Betel**", a costo unitario de Pesos SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.450), el **ítem 3** (2) camisas de vestir para caballero manga larga, con costuras reforzadas, Color Blanco, primera calidad a costo unitario de Pesos CUARENTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600), ascendiendo todo a la suma de Pesos **CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 403.800)**, y la oferta más conveniente para las prendas para dama, es el de la firma **ZM SRL** CUIT N° 33-70751287-9 "**Zuzon**" detallando las prendas: el **ítem 4** (4) sacos de vestir para dama tela zara, fuerte, resistente, delicada, con buena caída, forrados con bolsillos y costuras reforzadas, primera calidad, Color: azul oscuro marca "**Ing-Co**" a costo unitario de Pesos CUARENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS (\$ 41.900), el **ítem 5** (8) pantalones de vestir para dama, color azul oscuro, resistentes con costuras reforzadas, tela zara, elastizados de primera calidad marca "**Ing-Co**" a costo unitario de Pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 33.500) y el **ítem 6** (3) camisas de vestir para dama entalladas, lisas, manga tres cuartos, de costuras reforzadas y con pinzas, primera calidad, tela batista, de algodón / poliester, Color blanco, marca "**Davida**" a costo unitario de Pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 28.900), ascendiendo todo a la suma de Pesos **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 666.800)**; ambas por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, ser de costo razonable y cumplir con la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts., 30°, 31°, 87° inc a) y el Art. 92° inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3 y 4, 59° inc. 4 y 85°, y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 61/24 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley I N° 5620 y Ley B N° 4187;

///



///

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Asesoría Legal y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 21/24**, para la compra de uniformes reglamentarios para personal afectado al servicio de Recepción de Sede Central, con destino a la Dirección General de Administración de este Poder Legislativo; conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 21/24** a la firma **Carvalho Marques Paulo** CUIT N.º 20-95555508-3 "*Mister Creek*" los ítem: **1, 2, y 3**, en la suma total de Pesos **CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 403.800)** y a la firma **ZM SRL** CUIT N° 33-70751287-9 "*Zuzon*" los ítem **4, 5 y 6**, en la suma total de Pesos **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 666.800)**; de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 1.070.600

ARTICULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-